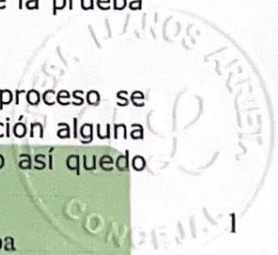


**RESOLUCIÓN No. 012
DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación de los Análisis de Antecedentes, Formación Académica y Análisis de Experiencia para la convocatoria pública de méritos en la elección del secretario(a) general del concejo municipal de Galapa - Atlántico en el periodo institucional 2025

CONSIDERANDO

- a) Que el Concejo Municipal de Galapa debe proveer el Cargo de **SECRETARIO (A) GENERAL**, el cual corresponde por lo contenido en el artículo 5 de la ley 909 de 2004, a un **EMPLEO PUBLICO POR PERIODO**.
- b) Que, según los términos de la convocatoria y su cronograma anexo, la Honorable mesa directiva del concejo de Galapa procedió a citar en debida forma a todos los admitidos(a) para la aplicación de las pruebas escrita de conocimiento.
- c) Que la mesa directiva del concejo comunico y designo al Dr. Roberto Salas Tache, actual Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Galapa; para que se responsabilizara en diseñar, crear y calificar la prueba de conocimiento que será parte fundamental del proceso de selección para el Cargo de **SECRETARIO (A) GENERAL** del concejo municipal de Galapa.
- d) Que la prueba escrita de conocimiento se realizó el día 09 de Octubre de 2024, según lo dispuesto en el cronograma y la citación enviada en debida forma a los aspirantes.
- e) Que la prueba sobre competencias laborales está destinada a obtener una medida puntual, objetiva y comparable de las variables, así como a medir las competencias de conocimiento requeridas para el desempeño del cargo de secretario(a) general del concejo municipal.
- f) Que la prueba fue realizada para la fecha indicada en el cronograma para dicha selección y reclutamiento de personal, bajo la supervisión de la honorable mesa directiva del Concejo Municipal y el acompañamiento de la personera actual del municipio de Galapa.
- g) Que se dieron a conocer los resultados de la prueba de conocimiento los cuales fueron publicados en los medios indicados el día 10 de octubre del presente año a través de la resolución No.09 de 2024 de esa misma fecha.
- h) Que dentro de la mencionada resolución se estableció que los interesados podrán presentar dentro de la oportunidad y termino las reclamaciones u observaciones del caso, con relación a la evaluación y resultados de la prueba de conocimiento.
- i) Que dando cumplimiento al cronograma señalado en el presente proceso se verifica por parte de la mesa directiva que no se presentó reclamación alguna por parte de los aspirantes dentro de los términos señalados, como así quedo



registrada constancia de lo mismo en la resolución No.10 de fecha 16 de octubre del año cursante.

- j) Que se dio publicidad al resultado definitivo de la prueba de conocimiento por los participantes admitidos por los medios indicados y a través de resolución motivada para este asunto.
- k) Que en cumplimiento del cronograma establecido para esta convocatoria se evaluó en la fecha indicada los Análisis de Antecedentes de las hojas de vida con sus anexos de cada uno de los participantes admitidos en esta etapa del proceso.

por lo cual en virtud de lo anteriormente expuesto la honorable mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa

RESUELVE

PRIMERO: Dar a conocer los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos de la Evaluación de los Análisis de Antecedentes, Formación Académica y Análisis de Experiencia para proveer el cargo de Secretario General del Concejo, en estricto orden de méritos según la puntuación cuantitativa obtenida.

A) ANDREA CAROLINA OTERO FONTALVO

TIPO DE PRUEBA	DE CARACTER	PESO PORCENTUAL (%)	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO
ANALISIS DE ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA PUNTAJE TOTAL 25%	7.5%	25.00	NO APLICA
FORMACION ACADEMICA		10%		
ANALISIS DE EXPERIENCIA		7.5%		

B) SHARON PERALTA MENDEZ

TIPO DE PRUEBA	DE CARACTER	PESO PORCENTUAL (%)	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO
ANALISIS DE ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA PUNTAJE TOTAL 25%	7.5%	25.00	NO APLICA
FORMACION ACADEMICA		10%		
ANALISIS DE EXPERIENCIA		7.5%		

SEGUNDO: Publicar y dar a conocer la presente resolución en la página Web del concejo municipal de Galapa y en la cartelera del Concejo Municipal de Galapa.

TERCERO: Dar a conocer a los interesados que sobre esta resolución proceden los recursos dentro de los términos establecidos en la resolución No. 005 del 23 de septiembre de 2024.

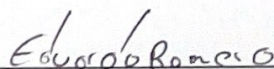
Comuníquese, publíquese, cúmplase.



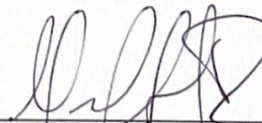
TERESA LLANOS ARRIETA
Presidente del Concejo



JUAN PABLO GUTIERREZ
Vicepresidente del Concejo



EDUARDO ROMERO RAMOS
Segundo vicepresidente



MANUEL SILVERA RUBIANO
Secretario Ad. Hoc.